

LA INSTITUCIÓN: MISIÓN, VISIÓN Y FUNCIONES

El actual **Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores** (Insat) de La Habana, Cuba, fue creado oficialmente como unidad presupuestada de subordinación el 1° de diciembre de 1978 mediante la Resolución N° 276 de 1978 del Ministerio de Salud Pública (Minsap), con el nombre de **Instituto de Medicina del Trabajo** (IMT). La institución cambió su denominación por la actual (Insat) mediante la Resolución Ministerial N° 139 de 1998.

Hoy por hoy, el Insat es una unidad de ciencia, tecnología e innovación (UCTI), adscrita técnica y administrativamente al Ministerio de Salud Pública, y metodológicamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (Citma). Además, y desde hace alrededor de dos décadas, el Instituto es Centro Colaborador para la Salud Ocupacional de las Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud (OMS y OPS, respectivamente).

La misión del centro, en correspondencia con lo establecido en la Resolución N° 160 de 2014 del Minsap, es la siguiente:

"Contribuir al desarrollo de la promoción, prevención, atención, asistencia y rehabilitación, con un enfoque clínico, higiénico, epidemiológico y social, que pondere y valore el manejo de los riesgos laborales, utilizando los aspectos científicos, técnicos y metodológicos e interactuando con organismos, instituciones y empresas multi e intersectoriales en el ámbito Nacional e Internacional, para generar el bienestar de la población trabajadora".

Por su parte, la visión del Instituto se sintetiza de la manera siguiente:

1. *Convertirnos en centro de referencia nacional e internacional para la vigilancia en salud de los trabajadores.*
2. *Consolidar la rectoría de la actividad científico investigativa en salud de los trabajadores en el país y lograr la excelencia.*
3. *Convertirnos en referente internacional de la actividad de ciencia, tecnología e innovación en el campo de la Salud ocupacional.*
4. *Consolidar la condición de centro rector para la capacitación, formación y superación de recursos humanos de la especialidad en el país e internacionalmente en materia de Salud ocupacional.*
5. *Consolidar con excelencia la condición de Centro Colaborador para la Salud Ocupacional de las Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud.*
6. *Desarrollar al más alto nivel científico los servicios de clínica ocupacional y la evaluación higiénico sanitaria del ambiente laboral.*

De acuerdo con la Resolución N° 160/2014 anteriormente señalada, y para garantizar el desempeño de la misión asignada a la institución, las funciones actuales del Insat son las siguientes:

1. *Desarrollar investigaciones científicas en el área de la Salud ocupacional y la Medicina del trabajo.*
2. *Brindar servicios docentes y académicos mediante cursos en temas relacionados con la salud ocupacional.*
3. *Realizar estudios ambientales, biológicos y otros servicios científico técnicos especializados de la atención a la salud de los trabajadores, a entidades de la economía nacional y a personas naturales, jurídicas y extranjeras, y a empresas mixtas.*
4. *Brindar atención médica especializada a trabajadores expuestos a riesgos laborales.*

5. *Actuar como centro coordinador a escala internacional con instituciones científicas similares, para la obtención, apropiación e intercambio de información, a través de convenios y proyectos, sobre las más modernas técnicas terapéuticas y tecnologías para el tratamiento de enfermedades profesionales y otras desviaciones de la salud relacionadas.*
 6. *Participar en la confección de normas nacionales y ramales o valores permisibles relacionados con la atención a la salud de los trabajadores, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y la Oficina Nacional de Normalización, dirigida por el Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social.*
 7. *Mantener la vigilancia en salud ocupacional.*
 8. *Brindar asesoría, supervisión y control de la actividad nacional de peritaje médico laboral.*
 9. *Colaborar en la actividad científico técnica con las Organizaciones Mundial y Panamericana de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo y otras organizaciones e instituciones relacionadas con la atención a la salud y la seguridad de los trabajadores.*
-

Actualizado: 7 de noviembre de 2014